

Nota de Prensa n.º 049/OGCO/DP/2026

DEFENSORÍA DEL PUEBLO INTERVIENE EN CUATRO UGEL Y GARANTIZA MATRÍCULA ESCOLAR GRATUITA, SIN CONDICIONAMIENTOS NI COBROS IRREGULARES EN TINGO MARÍA

- *Supervisión defensorial logró que 1647 directores reciban y difundan la normativa del Minedu para proteger el acceso oportuno a la educación pública.*

La Defensoría del Pueblo en Tingo María intervino de manera preventiva en las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de Leoncio Prado, Puerto Inca, Marañón y Tocache, con el objetivo de verificar que el proceso de matrícula escolar 2026 se desarrolle con estricto respeto al principio de gratuidad del servicio educativo y sin prácticas que vulneren el derecho de niños y adolescentes a acceder y permanecer en el sistema educativo.

La supervisión permitió constatar la necesidad de reforzar medidas de orientación y control frente a posibles condicionamientos, exigencias indebidas o cobros irregulares que, en años anteriores, han generado barreras económicas y administrativas para las familias, especialmente en contextos de mayor vulnerabilidad. En ese marco, la institución requirió a las UGEL asegurar el cumplimiento obligatorio de la Resolución Ministerial N.º 10-2026-MINEDU, que regula el proceso de matrícula en la Educación Básica y prohíbe cualquier tipo de pago o requisito que limite el acceso a la educación pública.

Como resultado de la intervención defensorial, las cuatro UGEL emitieron oficios múltiples, comunicados oficiales y publicaciones en sus canales institucionales, disponiendo la difusión inmediata de la normativa y recordando a las instituciones educativas la prohibición expresa de realizar cobros, solicitar aportes voluntarios obligatorios o condicionar vacantes a trámites o pagos no autorizados.

Estas acciones permitieron que 1647 directores de instituciones educativas públicas reciban información formal y directa sobre las disposiciones vigentes, fortaleciendo la transparencia del proceso, uniformizando criterios de actuación y previniendo prácticas irregulares que pudieran afectar a miles de estudiantes y sus familias.

La Defensoría del Pueblo recordó que la educación pública gratuita constituye un derecho fundamental y una obligación irrenunciable del Estado, por lo que cualquier restricción económica o administrativa que limite el acceso a la matrícula vulnera los principios de igualdad y no discriminación. En ese sentido, reiteró que continuará desarrollando intervenciones preventivas y de supervisión a nivel regional para asegurar que ningún niño o adolescente quede fuera del sistema educativo por motivos indebidos.

Asimismo, la ciudadanía de Tingo María puede acudir al Módulo Defensorial de la Defensoría del Pueblo para reportar cobros indebidos, condicionamientos en la matrícula o cualquier vulneración del derecho a la educación. La atención es directa y gratuita a través del teléfono 062 563288 o de manera presencial en Jr. Aucayacu N.º 354, Tingo María, Rupa Rupa, Leoncio Prado – Huánuco, donde se brindará orientación y se adoptarán acciones inmediatas para proteger a niños y adolescentes.



Finalmente, la institución reafirmó su compromiso de mantener una vigilancia permanente del proceso de matrícula 2026 y de adoptar las acciones defensoriales necesarias para garantizar el pleno ejercicio del derecho a la educación, la integridad y el bienestar de la niñez y adolescencia.

Tingo María, 03 de febrero de 2026